



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0052952/2014

VISTO:

que se encuentra vacante un cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área Operativa y Mesa de Entradas de la Facultad, por ascenso de la agente Marina Salas; y

CONSIDERANDO:

que en consecuencia, deben realizarse los trámites preparatorios para la convocatoria a selección entre el Personal Contratado, Interino y Docente con funciones No Docentes bajo la modalidad de concurso interno prevista por el Decreto 366/06, y en los términos fijados por el Acta Paritaria 13;

que el personal No Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades debe proceder a la elección de los miembros titular y suplente en representación del Personal, de acuerdo a la Ord. 7/12 del H. Consejo Superior -Reglamento de Concursos-;

que el Museo de Antropología ha solicitado verbalmente la apertura de una mesa de votación en esa Dependencia;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER que el día **Martes 08 de Marzo de 2015**, de 9:30 a 16:30 horas, en el Pabellón Residencial y en el Museo de Antropología, se lleve a cabo el acto por el cual el Personal No Docente de todos los Agrupamientos, propongan a los agentes que integrarán la Junta Examinadora (un miembro titular y un miembro suplente), en representación del Personal No Docente de esta Facultad, en la selección destinada a cubrir 1 (un) cargo de nivel 366-7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área Operativa y Mesa de Entradas de la Facultad.

ARTICULO 2°: Designar dos Comisiones que tendrán a su cargo todo lo referente a la realización del mencionado acto, integradas por los agentes no docentes, Clara Klimovsky; Marina Salas y Lucas Brochero en la MESA 1 –Pabellón Residencial-, y Silvia Kowalczyk, Silvia Burgos y Soledad Ochoa en la MESA 2 –Museo de Antropología-. Estas Comisiones deberán presentar un informe detallando todo lo actuado y los resultados obtenidos como propuesta del Personal.

ARTICULO 3°: Solicitar a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", designe un representante que actuará con carácter de veedor gremial.

ARTICULO 4°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **02 MAR 2016**
RESOLUCIÓN N° **0115**
m.s.


Silvana Isabel ZARATE
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES